



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  
LA No. 08/2014**

**DENOMINADA:**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CRISTALERÍA DE  
LABORATORIO”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>5</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>8</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>8</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>8</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>8</u>
<u>C.1.Primer opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>9</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>9</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>9</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>10</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>10</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>11</u>
<u>I.Adjudicación .....</u>	<u>11</u>
<u>I.1. Adjudicación.....</u>	<u>11</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del     ofertante.....</u>	<u>12</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas         naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>12</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas         naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>13</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>13</u>
<u>K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>15</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>15</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>16</u>
<u>L.Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.....</u>	<u>16</u>
<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>16</u>
<u>M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>M.3. Garantía de buena calidad.....</u>	<u>17</u>
<u>M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>17</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>17</u>
<u>O.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>17</u>



<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>18</u>
<u>P.2.Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>18</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>18</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.2.Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>19</u>
<u>R.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>20</u>
<u>R.1.Contratistas nacionales.....</u>	<u>20</u>
<u>R.2.Contratistas extranjeros.....</u>	<u>20</u>
<u>S.Sanciones y multas.....</u>	<u>21</u>
<u>S.1.Sanciones.....</u>	<u>21</u>
<u>S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.5 Multas.....</u>	<u>22</u>
<u>T.Administración del contrato.....</u>	<u>22</u>
<u>U.Solución de conflictos.....</u>	<u>23</u>
<u>V.Documentos contractuales.....</u>	<u>23</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>23</u>
<u>W.1.Aspectos generales.....</u>	<u>23</u>
<u>X.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>25</u>
<u>Y.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>25</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>27</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>28</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro. ....</u>	<u>28</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>28</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>44</u>
<u>C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>44</u>
<u>C.2.Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Materiales Contratados .....</u>	<u>45</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>48</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>51</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP (Delivery Duty Paid):** termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) version 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**DR\_CAFTA** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO” FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 08/2014 denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO”**, con fuente de financiamiento Fondo de Actividades Especiales, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados en el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos y Laboratorio de Productos Biológicos.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

## C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación , podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **28 de abril al 02 de mayo de 2014**, ambas fechas inclusive.

### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **Hasta el día 06 de mayo de 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

### E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

### F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá

notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **06 de JUNIO de 2014, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local). Después de las 10:00 a.m. no se recibirán ofertas.**

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas**

**La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 06 del mes de JUNIO del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local).**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo

cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexos 3 y 4**).

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **Capacidad para contratar:**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

## **I. Adjudicación**

### **I.1. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como

consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

#### **J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP'S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

##### **J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina

el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3**.

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP'S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP'S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

### **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

**Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

#### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).

#### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.

- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

#### **K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

##### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

#### **Originales de los siguientes documentos:**

- Referencia bancaria que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría. Para los participantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria. Dichos documentos deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

#### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

## K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

### Originales de los siguientes documentos:

- Referencia bancaria que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

### Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Balance General y Estado de Resultados, debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

### L. Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.

- **Solvencias vigentes a la fecha de Contratación**

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

- **Para Extranjeros:**

Copia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.

### M. Garantías para ofertar y para contratar.

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

#### M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 5**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

## M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **150** contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (ANEXO No. 6).

## M.3. Garantía de buena calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad de los suministros entregados, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha en que el los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO**, contado a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 7**). La UACI proporcionará el quedán de la garantía correspondiente.

## M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

## O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo

máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato Anexo No. 8.)

### **P.2. Prorroga de los contratos de suministro.**

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

### **P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **P.4. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;

- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

### **P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

### **Q. Plazo y lugar de entrega.**

#### **Q.1. Plazo de entrega.**

Para todos los renglones se deberá entregar el 100% a **60 días calendario** contados a partir de la fecha de distribuido el contrato a la contratista.

#### **Q.2. Lugar de entrega del Suministro**

El lugar de entrega de los suministros sera en el Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraiso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías que posean.

El contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, administrador del contrato y el representante de la empresa y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, el administrador de contrato y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

## R. Forma y plazo para el pago de las facturas

### R.1. Contratistas nacionales.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta que efectuará el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería en dolares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de QUEDAN respectivo la documentación de pago siguiente: **Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT 0614-291190-105-7**, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad solicitante, el representante de la empresa y del Administrador del Contrato. El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. **El crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo comprobante de Crédito Fiscal.**

El contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes de crédito fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para compras de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

### R.2. Contratistas extranjeros.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a cuenta que efectuará el Ministerio de

Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en dólares de los Estados Unidos de América (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**), en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: **Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud**; incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, detalle de las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, lista de empaque, certificado de origen del producto; original y dos copias de acta de recepción, original y copia de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de las documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido con las actas de recepción originales que llevarán el sello de revisado de la UACI, para entregar el quedan respectivo en la Tesorería del MINSAL.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante. **La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**

**Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.**

El MINSAL, efectuará las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente. El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

La Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el Administrador de Contrato.

## **S. Sanciones y multas.**

### **S.1. Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

## S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

## S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

## S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

## S.5 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## T. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

## U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## V. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 08/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de

estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

### **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

### **Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según ANEXO No. 2 de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.

- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

## **X. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## **Y. RECURSO DE REVISIÓN**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los



DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 número 6, literal (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no será recibido el suministro.

#### B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	30107085	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS	C/U	100
2	30107095	SOLUCION DE LAVADO PARA AUTOCLAVE, FRASCO 16 ONZAS.	C/U	20
3	30501009	ALCOHOLIMETRO DE VIDRIO GRADUADO EN DOBLE ESCALA, RANGO (0 - 100)%, ALCOHOL VOLUMEN, LONGITUD (300 - 400) MILIMETROS, CON TERMOMETRO INCLUIDO (0 - 100) GRADOS CENTIGRADOS O SU EQUIVALENTE EN GRADOS FAHRENHEIT PARA INDICAR PORCENTAJE DE ALCOHOL ETILICO POR PESO EN AGUA.	C/U	1
4	30501015	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 10 MILILITROS.	C/U	24



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	30501018	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA (5 - 25) MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 5%, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 25 MILILITROS.	C/U	50
6	30501021	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO, DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 30 MILILITROS.	C/U	100
7	30501024	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 50 MILILITROS.	C/U	75
8	30501027	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 100 MILILITROS.	C/U	24
9	30501036	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A , CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	C/U	36
10	30501042	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO, DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 600 MILILITROS .	C/U	10



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	30501045	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO, DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 1000 MILILITROS.	C/U	10
12	30501048	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 2000 MILILITROS.	C/U	10
13	30501051	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA (500 - 3500) MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 5%, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 4000 MILILITROS.	C/U	6
14	30501057	BURETA DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON GRADUACION Y ROTULACION DE ALTO CONTRASTE, CON SUBDIVISIONES (0.02 - 0.05) MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ ( 0.02) MILILITROS, CAPACIDAD 10 MILILITROS, CON LLAVE DE TEFLON, REQUERIMIENTO-ASTM O SU EQUIVALENTE.	C/U	4
15	30501060	BURETA DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON GRADUACION Y ROTULACION DE ALTO CONTRASTE, CON SUBDIVISIONES (0.05 - 0.10) MILILITROS TOLERANCIA $\pm$ ( 0.03 - 0.06) MILILITROS, CAPACIDAD 25 MILILITROS, CON LLAVE DE TEFLON, REQUERIMIENTO-ASTM O SU EQUIVALENTE.	C/U	4
16	30501149	EMBUDO DE VIDRIO BOROSILICATO PARA PESO Y TRANSFERENCIA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS, DIAMETRO DE LA BOCA DEL EMBUDO (10 - 15) MILIMETROS, LONGITUD (35 - 40) MILIMETROS, CON CUELLO ADAPTABLE A MATRAZ	C/U	6



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	30501151	EMBUDO DE VIDRIO BOROSILICATO PARA PESO Y TRANSFERENCIA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS, DIAMETRO DE LA BOCA DEL EMBUDO 32 MILIMETROS, LONGITUD 68 MILIMETROS, CON CUELLO ADAPTABLE A MATRAZ	C/U	6
18	30501152	EMBUDO DE VIDRIO BOROSILICATO PARA PESO Y TRANSFERENCIA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS, DIAMETRO DE LA BOCA DEL EMBUDO (20 - 25) MILIMETROS, LONGITUD (45 - 55) MILIMETROS, CON CUELLO ADAPTABLE A MATRAZ	C/U	6
19	30501181	EMBUDO DE VIDRIO BOROSILICATO, PARA FILTRACION AL VACIO, CAPACIDAD 60 MILILITROS, ASTM, FILTRO DE POROSIDAD MEDIA, TAMAÑO DEL PORO DEL FILTRO (10 - 15) MICROMETROS	C/U	6
20	30501182	EMBUDO DE VIDRIO BOROSILICATO, PARA FILTRACION AL VACIO, CAPACIDAD 150 MILILITROS, ASTM, FILTRO DE POROSIDAD MEDIA, TAMAÑO DEL PORO DEL FILTRO (10 - 15) MICROMETROS	C/U	6
21	30501198	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, AUTOCLAVABLE, CAPACIDAD 500 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	10
22	30501294	FRASCO DE VIDRIO, BOCA ANCHA, CON TAPON DE ROSCA, CAPACIDAD 5 LITROS.	C/U	5
23	30501307	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 25 MILILITROS.	C/U	25
24	30501308	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 50 MILILITROS.	C/U	24



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	30501309	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, GRADUADO, CON ESCALA (10 - 25) MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 5%, CON TAPON ESMERILADO No. 16, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 25 MILILITROS.	C/U	36
26	30501310	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 125 MILILITROS.	C/U	36
27	30501311	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	C/U	24
28	30501313	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 300 MILILITROS.	C/U	12
29	30501314	FRASCO ERLLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B GRADUADO, CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	C/U	6
30	30501318	FRASCO GOTERO DE VIDRIO, CAPACIDAD (30 - 60) MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, BULBO DE HULE Y PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	12
31	30501333	FRASCO KITASATO PARA FILTRACION AL VACIO, CON TUBO LATERAL DE VIDRIO, CAPACIDAD 4000 MILILITROS .	C/U	2
32	30501345	FRASCO VIAL, DE VIDRIO BOROSILICATO, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CAPACIDAD (50 - 60) MILILITROS.	C/U	30,000



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	30501351	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, AUTOCLAVABLE, CAPACIDAD 250 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	12
34	30501414	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 10 MILILITROS TOLERANCIA $\pm(0.02 - 0.04)$ MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	48
35	30501415	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 20 MILILITROS TOLERANCIA $\pm 0.02$ MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	25
36	30501417	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, COLOR AMBAR, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 25 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm 0.03$ MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON No. 9 DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	24
37	30501420	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 25 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm (0.03 - 0.04)$ MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	36



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
38	30501423	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 50 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ (0.04 -0.06) MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	48
39	30501426	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO,COLOR AMBAR, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 50 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 0.05 MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETRO O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON No. 9 DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	24
40	30501432	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 100 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 0.08 MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON No 13 DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	48
41	30501444	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 250 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ (0.12 - 0.15) MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA, DE POLIETILENO.	C/U	12



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
42	30501453	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 1000 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm 0.30$ MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS, CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON No 22 DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	10
43	30501456	MATRAZ CON AFORO O FRASCO VOLUMETRICO, DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD 2000 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm (0.50 - 0.60)$ MILILITROS, ALTURA 2 CENTIMETROS O MAS CON RESPECTO AL MENISCO, MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO.	C/U	12
44	30501492	MATRAZ ERLNMEYER O FRASCO ERLNMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, GRADUADO, CAPACIDAD 4000 MILILITROS.	C/U	2
45	30501511	MORTERO DE VIDRIO, CAPACIDAD DE 8 ONZAS O 227 MILILITROS, CON PISTILO	C/U	12
46	30501514	MORTERO DE VIDRIO, CAPACIDAD DE 12 ONZAS O 340.5 MILILITROS, CON PISTILO	C/U	24
47	30501606	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO , CLASE A, CAPACIDAD 1 MILILITRO, TOLERANCIA $\pm (0.006 - 0.008)$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE, PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR Y CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	48
48	30501609	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 2 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm (0.006 - 0.010)$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE, PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR Y CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	36



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
49	30501610	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CALIBRADA PARA ENTREGAR, DESPUNTADA, CAPACIDAD 2 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm 0.012$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR.	C/U	12
50	30501614	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CALIBRADA PARA ENTREGAR, DESPUNTADA, CAPACIDAD 3 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm 0.02$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR.	C/U	10
51	30501615	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 4 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm (0.010 - 0.015)$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR, CON CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	24
52	30501617	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CALIBRADA PARA ENTREGAR, DESPUNTADA, CAPACIDAD 4 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm 0.02$ MILILITROS CON MARCA DE AFORO VISIBLE PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR.	C/U	12
53	30501618	PIPETA VOLUMÉTRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 5 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm (0.01 - 0.015)$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE, PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR Y CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	24
54	30501621	PIPETA VOLUMÉTRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 10 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm 0.02$ MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE, PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR Y CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	12



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
55	30501624	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO, DE VIDRIO BOROSILICATO, CALIBRADA PARA ENTREGAR, DESPUNTADA, CAPACIDAD 10 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 0.05 MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR.	C/U	6
56	30501627	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO, DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 12 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 0.03 MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE Y PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR, CON CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	12
57	30501630	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO, DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 15 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 0.03 MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE Y PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR, CON CERTIFICADO DE CALIDAD.	C/U	12
58	30501631	PIPETA VOLUMETRICA O DE VERTIDO DE VIDRIO BOROSILICATO, CALIBRADA PARA ENTREGAR, DESPUNTADA, CAPACIDAD 15 MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 0.06 MILILITROS, CON MARCA DE AFORO VISIBLE PERMANENTE, CON CODIGO DE COLOR.	C/U	6
59	30501648	PROBETA O CILINDRO GRADUADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, CON ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA CAPACIDAD 10 MILILITROS, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.	C/U	12
60	30501651	PROBETA O CILINDRO GRADUADO, DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, CON ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA CAPACIDAD 25 MILILITROS, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.	C/U	12



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
61	30501663	PROBETA O CILINDRO GRADUADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, CON ESCALA GRADUADA EN MILILITROS , RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA CAPACIDAD 250 MILILITROS, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.	C/U	12
62	30501670	PROBETA O CILINDRO GRADUADO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE B, CON BOCA ESMERILADA, ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAPACIDAD 500 MILILITROS, CON BASE HEXAGONAL DE VIDRIO, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO.	C/U	12
63	30501678	PROBETA O CILINDRO DE VIDRIO BOBOROSILICATO, CLASE A, CAPACIDAD 1000 MILILITRO, CON BASE DE VIDRIO	C/U	6
64	30501708	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 25 MILIMETROS, ALTURA 200 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	200
65	30501710	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 36 MILIMETROS, ALTURA 200 MILIMETROS, CAPACIDAD 160 MILILITROS, AUTOCLAVABLE, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	50
66	30501732	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 25 MILIMETROS, ALTURA 200 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	400
67	30502196	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR FRASCO Y CILINDRO DE 51 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS.	C/U	6



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
68	30502203	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO (10 - 12) X (75 - 100) MILIMETROS.	C/U	6
69	30502210	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO 16 X 100 MILIMETROS.	C/U	6
70	30502217	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO, DIAMETROS (18 - 25) MILIMETROS, LARGO 330 MILIMETROS.	C/U	11
71	30502507	PRECINTO DE ALUMINIO, DIAMETRO DE 20 MILIMETRO, AUTOCLAVABLE PARA FRASCO VIAL (50-60) MILILITROS	C/U	35,000
72	30503026	BEAKER DE POLIMETILPENTENO, TRANSPARENTE, GRADUADO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, AUTOCLAVABLE. CAPACIDAD 600 MILILITROS	C/U	12
73	30503027	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA DE (50 - 1000) MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 5%, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 1000 MILILITROS.	C/U	6
74	30503034	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, ESCALA GRADUADA DE (25 A 250) MILILITROS, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	C/U	12



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
75	30503040	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, ESCALA GRADUADA DE (100 A 600) MILILITROS, CAPACIDAD 600 MILILITROS.	C/U	12
76	30503042	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA DE (50 - 500) MILILITROS, TOLERANCIA $\pm$ 5%, RESISTENTES A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURAS, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	C/U	12
77	30503044	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO CON AGARRADERO ESCALA GRADUADA DE (20 A 1000) MILILITROS, CAPACIDAD 1000 MILILITROS.	C/U	12
78	30503046	BIDON DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO DE BAJA DENSIDAD CON TAPADERA DE ROSCA CON GRIFO DISPENSADOR, CAPACIDAD 10 LITROS O SU EQUIVALENTE EN GALONES.	C/U	4
79	30503047	BIDON DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO DE BAJA DENSIDAD CON TAPADERA DE ROSCA CON GRIFO DISPENSADOR, CAPACIDAD 25 LITROS O SU EQUIVALENTE EN GALONES.	C/U	3
80	30503081	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLOGICOS, DIMENSIONES: (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTIMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	C/U	5
81	30503096	BOLSA ROJA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, DIMENSIONES: (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTIMETROS APROXIMADAMENTE PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	C/U	5



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
82	30503117	BOLSAS ROJAS DE POLIPROPILENO (48 - 49) x (58 - 61) CENTIMETROS, AUTOCLAVABLE A 250 GRADOS FAREINGEITH, BOLSA O PAQUETE 200 UNIDADES	C/U	15
83	30503195	DELANTAL DE CLORURO DE POLYVINILO (PVC) Y NYLON, TALLA GRANDE	C/U	15
84	30503198	DELANTAL DE CLORURO DE POLYVINILO (PVC) Y NYLON, TALLA MEDIANA.	C/U	15
85	30503201	DELANTAL DE CLORURO DE POLYVINILO (PVC) Y NYLON, TALLA PEQUEÑA	C/U	10
86	30503325	FRASCO DE POLIPROPILENO, FORMA DE TARRO, DIAMETRO APROXIMADO DE LA TAPA Y BOCA (5 - 6) CENTIMETROS, CON TAPADERA DE ROSCA, RESISTENTE A QUIMICOS, CAPACIDAD 60 MILILITROS.	C/U	50
87	30503399	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	1
88	30503402	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	1
89	30503418	GUANTE DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA, DESCARTABLE, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	15
90	30503419	GUANTE DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DESCARTABLE, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	15
91	30503421	GUANTE DE NITRILO, LIBRE DE TALCO, TAMAÑO PEQUENO, CAJA DISPENSADORA, DESCARTABLE, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	15
92	30503609	RECIPIENTE DE POLIETILENO O POLIESTIRENO, CON LLAVE DE SEGURIDAD, TAPADERA DE ROSCA Y AGARRADERA, CAPACIDAD (20 - 25 ) LITROS.	C/U	4
93	30503645	TAPON DE GOMA, (13 x 20) MILIMETROS, AUTOCLAVABLE.	C/U	35,000



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
94	30504035	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION, ROLLO 60 YARDAS, ANCHO 2.5 CENTIMETROS.	C/U	12
95	30504091	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA PARA FILTRAR SUSTANCIAS ORGANICAS Y SOLVENTES ACUOSOS DE VOLUMENES PEQUEÑOS TAMAÑO DEL PORO 0.2 MICROMETROS, DIAMETRO DEL FILTRO 25 MILIMETROS EN DISPOSITIVO PARA ADAPTAR A JERINGA, CAJA DE 200 UNIDADES.	C/U	5
96	30504094	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA PARA FILTRAR SUSTANCIAS ORGANICAS Y SOLVENTES ACUOSOS DE VOLUMENES PEQUEÑOS TAMAÑO DEL PORO 0.8 MICROMETROS, DIAMETRO DEL FILTRO 25 MILIMETROS APROXIMADAMENTE CON DISPOSITIVO PARA ADAPTAR A JERINGA, CAJA DE 200 UNIDADES.	C/U	5
97	30504098	FILTRO DE CELULOSA REGENERADA PARA FILTRAR SUSTANCIAS ORGANICAS Y SOLVENTES ACUOSOS DE VOLUMENES PEQUEÑOS, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO DEL FILTRO DE 25 MILIMETROS EN DISPOSITIVO PARA ADAPTAR JERINGAS CAJA X 200	C/U	50
98	30504105	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA PARA FILTRAR SUSTANCIAS ORGANICAS Y SOLVENTES ACUOSOS DE VOLUMENES PEQUEÑOS, TAMAÑO DE PORO 1 MICROMETRO, DIAMETRO DE FILTRO DE 25 MILIMETROS EN DISPOSITIVO PARA ADAPTAR A JERINGA CAJA DE 200 UNIDADES	C/U	5
99	30504119	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO 47 MILIMETROS, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	30



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
100	30504133	FILTRO MEMBRANA DE NITRATO DE CELULOSA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO 47 MILIMETROS, CAJA DE 200 UNIDADES	C/U	10
101	30504301	PAPEL DE ALUMINIO O PAPEL PLATA, DIMENSIONES: ANCHO (45 - 46) CENTIMETROS, LARGO (152 - 153) METROS, ROLLO.	C/U	30
102	30504322	PAPEL FILTRO PARA ANALISIS CUALITATIVO, PLIEGO (57 X 46) CENTIMETROS, PAQUETE 100 UNIDADES.	C/U	10
103	30504378	PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE, RESISTENTE A REACTIVOS, DIMENSIONES: ANCHO (10 - 11) CENTIMETROS, LARGO (76 - 77) METROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS ROLLO.	C/U	10
104	30504399	PAPEL PARA PESAR Y TRANSFERIR MATERIAL ANALITICO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO (3 x 3) PULGADAS, APROXIMADAMENTE, CAJA O PAQUETE DE 500 HOJAS.	C/U	20
105	30504406	PAPEL PARA PESAR Y TRASFERIR MATERIAL ANALITICO, SUPERFICIE LISA, TAMAÑO (4 x 4) PULGADAS APROXIMADAMENTE, CAJA O PAQUETE DE 500 HOJAS.	C/U	20
106	30504438	PLUMON MARCADOR DE PUNTA GRUESA, COLOR NEGRO PARA ESCRIBIR SOBRE VIDRIO, CERAMICA, PLÁSTICO, VINIL Y OTROS MATERIALES.	C/U	50
107	30602010	ADAPTADOR DE NEOPRENE PARA FRASCOS DE FILTRACION O KITASATOS	C/U	6
108	30602011	ADADTADOR CONICO DE NEOPRENO, TIPO COLLAR, PARA SOSTENER EMBUDO O CRISOL FILTRANTE PARA FILTRACION AL VACIO, MEDIDAS: DIAMETRO EXTERNO DE LA PARTE SUPERIOR DEL CONO 46 MILIMETROS, DIAMETRO EXTERNO DE LA PARTE INFERIOR DEL CONO 28 MILIMETROS POR 30 MILIMETROS DE ALTURA.	C/U	5

REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
109	30602340	DETERGENTE PARA LAVADO DE AUTOCLAVE MARCA PELTON CRANE.	C/U	20
110	30602433	FILTRO PROTECTOR DE VACIO DE DOBLE PUNTA PARA ADAPTAR A LA MANGUERA DE LA BOMBA DE VACIO, FILTRO DE PTFE O SOPORTE DE POLIPROPILENO, DIAMETRO DE FILTRO DE APROXIMADAMENTE 50 MILIMETROS, DIAMETRO TOTAL (70 A 70.5) MILIMETROS, PARA RETENER PARTICULAS DE HASTA 0.3 MICROMETROS, DIAMETRO APROXIMADO DE LA BASE DE LA PUNTA (12 - 13) MILIMETROS, DIAMETRO DE LA PUNTA (5 - 7) MILIMETROS, VELOCIDAD DEL FLUJO DE AIRE DE APROXIMADAMENTE 8 LITROS POR MINUTO, QUE SOPORTE HASTA UN BAR DE PRESION.	C/U	18
111	30602955	TUBO DE SILICONA, LONGITUD DE 10 METROS COMPATIBLE CON EQUIPO DE FILTRACION MARCA: SARTORIUS MODELO:7518-10	C/U	10

### C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

#### C.1. Requisitos generales

- Catálogos originales y/o página impresa del catálogo digital de los renglones ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de la licitación, número de renglón, código del producto, número de la página.
- Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.
- Para los códigos: 30501345; 30503645 y 30502507 se requiere muestra del producto ofertado, las cuales deberán presentarlas debidamente identificadas con el nombre de la

empresa, número de renglón y número de licitación el siguiente día hábil a la apertura de ofertas. Para el resto de los códigos en caso que sea necesario la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará muestras de algunos productos ofertados, las cuales deberán presentarlas debidamente identificadas con el nombre de la empresa, número de renglón y número de licitación.

d) Para el código: 30501009 deberá presentar nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que de resultar adjudicado en la presente licitación, se compromete a entregar el Certificado de Calibración, extendido por el laboratorio fabricante.

e) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.

f) En caso de ser producto ya adquirido durante los últimos **2** años previos a la apertura de ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el número de licitación o contrato a través del cual se recibió el suministro; la Comisión Evaluadora de Ofertas verificará dicha información en el reporte de experiencia emitido por el Área de Evaluación y Control de la UACI del MINSAL.

h) En caso de que el producto no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, presentar **Una constancia** de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan suministrado en los últimos 2 años los productos ofertados, con características similares a la licitada, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Director de la Institución y/o Jefe de Laboratorio del establecimiento.

## **C.2. Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Materiales Contratados .**

Cada material de laboratorio deberán estar protegidos con su empaque de fábrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes datos:

- a) Número de renglón y código del producto
- b) Nombre del material y/o cristalería de laboratorio.
- c) Presentación.
- d) Marca y origen.

El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:



- a) Número de renglón y código del producto
- b) Nombre del material y/o cristalería de laboratorio.
- c) Presentación.
- d) Marca y origen.
- e) Nombre del Suministrante.
- f) Condiciones visibles de almacenamiento y transporte.



# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 08/2014 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO” Fondo de Actividades Especiales**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la Parte I Romano II literales “J” y “M.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma, de acuerdo al plazo establecido en la Parte I literal “N” de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

- c) La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **romano I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is= 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero del país de origen y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o largo plazo, no les será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

**d) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte I Romano II Literal Q.1 Plazo de Entrega y la Parte II Romano III de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>40%</b>
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
<b>2. EXPERIENCIA</b>	<b>30%</b>
<b><u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	
2.1 PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	30%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<b><u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	
2.3 BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	30%



2.4 MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70%</b>

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal , se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes; las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 24 de Abril de 2014.

**María Isabel Rodríguez**  
**Ministra de Salud**



# PARTE IV

## ANEXOS



**ANEXO No. 1**

**Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 Proveedor No. : \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)  
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa  
 La empresa o Consorcio

Especificaciones  
 Renglón No.: \_\_\_\_\_  
 Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio: Precio	Unidad	Cantidad	Precio	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.0000	
000.00				
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				

Marca: \_\_\_\_\_  
 Origen: \_\_\_\_\_  
 Vencimiento del Producto: \_\_\_\_\_  
 Monto total de la oferta en letras:  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 Plazo de entrega:  
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:  
 Vigencia de la oferta:  
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_





**ANEXO No. 2**

**CD-R PARA CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS CON BASE AL MANUAL DEL PROVEEDOR  
PARA EL SISTEMA DE ADQUISICIONES VERSIÓN 2.01**



### ANEXO No. 3

#### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 08/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



## ANEXO No. 4

### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 08/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo de Actividades Especiales, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de

hasta por (NOMBRE DEL OFERTANTE) la cantidad de

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE) en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 08/2014**, referente a \_\_\_\_\_ y que en caso

de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No. 6

### MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Fiscal General de la República.  
Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 08/2014.**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de \_\_\_ días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No. 7

### FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la Republica.

Dicho contrato se refiere a \_\_\_\_\_, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 08/2014.**

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de** \_\_\_\_\_, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a \_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**



ANEXO No. 8

**MODELO DE CONTRATO**

**MODELO DE CONTRATO**

**MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_**  
**República de El Salvador, C.A. LICITACIÓN ABIERTA DR - CAFTA LA No. 08/2014**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_**  
**FONDOS \_\_\_**  
**CÓDIGO \_\_\_**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar “\_\_\_\_\_”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:




Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Especificaciones Técnicas para la Bases de Licitación por No. \_\_/\_\_, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La resolución de Adjudicación No. \_\_/\_\_; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para las Bases de Licitación . **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_) (según lo adjudicado). **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con FONDO GENERAL, mediante el Cifrado Presupuestario \_\_\_\_\_, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según las Especificaciones Técnicas del documento de licitación) **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para



garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. B) **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el quedan correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s) se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo Anexo No. \_\_\_\_ del presente contrato. El ó los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA**



**TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** \_\_\_\_\_ (Según las Especificaciones Técnicas del documentos de licitación). Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a **LA CONTRATISTA** su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a **LA CONTRATISTA**, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL** en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador; y **LA CONTRATISTA** en: \_\_\_\_\_. **Teléfono** \_\_\_\_\_, **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.